

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56305 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 3 de Oviedo con sede en Gijón, por el presente hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 588/19 y NIG número 33024 47 1 2019 0000577, se ha dictado en fecha diez de noviembre de dos mil diecinueve, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores Don Manuel Angel Silva Arias, con nif 10807269Y y Doña Maria Antonia Bilbao González con nif 10813090P, cuyo domicilio de ambos en calle Ezcurdia, número 186, 8 F de Gijón y conclusión del concurso por insuficiencia de masa y declarar la responsabilidad de los concursados por los créditos de los acreedores que no hayan sido satisfechos, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares, mientras no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Gijón, 10 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A190073460-1